



GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 31 DE DICIEMBRE DE 1784.

Alexandria 4 de Octubre.

El ajuste de Ibraim-Bey con Murat-Bey ha durado poco como se recelaba. Ya están en guerra abierta. El primero de ellos ha pasado al alto Egipto, donde puede fortificarse. El segundo es dueño del baxo Egipto, y se teme que en breve nueva alborotos allí. La primera de dichas Provincias debe abastecer al Cayro, donde se experimenta grande escasez, de manera que la corta porcion de granos que viene aquí, nos la arrebatan para aquella Capital; llegando á infundir recelos de una absoluta carestía quando por el mal tiempo llegue á interrumpirse la navegacion. Los Arabes han echado por otro lado las aguas del canal, que venia á llenar las cisternas ó algibes durante las crecientes del Nilo. Murat-Bey ha enviado trabajadores que se empléen en dar salida al referido canal; pero las aguas del mencionado rio baxaron tan notablemente que si no tienen buen éxito los expresados trabajos quedará Alexandria desierta ántes de 6 meses.

Constantinopla 10 de Noviembre.

El dia 8 del pasado nació una Princesa Otomana, á quien se ha puesto por nombre *Alem-Chah*, esto es, *Princesa del mundo*; y la artillería del Serrallo anunció al público este próspero suceso.

El Corbam-Bayran, ó fiesta de los sacrificios, se ce'ebó el 25 con las ceremonias acostumbradas. Con este motivo el Sultan, acompañado por el Mufti, el Gran Visir, los Ministros y principales Oficiales del Imperio, concurreó á la Mezquita (en otro tiempo Iglesia de Sta. Sofia) á hacer la oracion de la mañana.

Cinco dias hace que ha vuelto á este puerto el Capitan-Baxá trayendo solo consigo 9 navios de los 12 que llevó de aquí.

aquí. Los restantes quedan cruzando en el Archipiélago, á donde irán en breve á relevarlos otros que están acabandose de armar con destino á desempeñar el mismo servicio durante el invierno.

Viena 1.º de Diciembre.

Acaba el Emperador de nombrar para la Comandancia General de Transilvania, vacante por dimision del General de Artillería Baron de Preiss, al Teniente General Conde de Fabris, quien partió de aquí á fines del mes último para aquel destino. Asimismo ha nombrado S. M. I. al Conde de Jankowics y al General de Papilla Comisarios pesquisidores del tumulto ó revueltas de los Valacos contra sus Señores territoriales; encargándoles que descubran, procesen y castiguen á los delinquentes, y trabajen en restablecer el sosiego en aquella Provincia: cosa que tienen ya bastante adelantada las tropas enviadas á este fin. Ya empiezan á manifestarse las causas y efectos de la rebelion ocurrida allí y en la Valaquia Austriaca. Meses hace que 80 hombres de aquellas gentes intentaron sacudir el yugo de sus amos, solicitando se les tratase como á descendientes de los conquistadores partícipes de la gloria del fiero Atila. En consecuencia pretendian depender solo del Emperador; pero habiendo este Soberano negadoles su pretension, resolvieron hacer perecer todos sus Señores, y se apostaron en número de mas de 1300 en la floresta ó bosque, que media entre Carisburgo y Deva; propasándose hasta empalar vivos algunos de sus Baylios, y cortar á otros muchos los pies y las manos; encarnizándose sobre todo contra la primera Nobleza. De resultas de estos y otros enormes excesos, todo el vecindario de los pueblos mas expuestos á la invasion y estragos de los amotinados tomó las armas; y el Emperador ha ofrecido 10 ducados por la cabeza del caudillo de esta rebelion. El Gobernador de Bruckenthal, el Obispo Valaco, y otros de los principales empleados salieron á buscar los tumultuarios para procurar apaciguarlos, é impedir que pasasen (como se recelaba) á los territorios de la Zarina; y segun los últimos avisos habian logrado contenerlos, y que desistiesen de hacer una invasion que tenian proyectada á fin de talar los Condados comarcanos de Hungría.

Sabemos que los Cónsules Holandeses residentes en Fiume

me y Trieste, desvanecida toda esperanza de paz, quitaron el 20 de Noviembre las armas de la República de las puertas de sus casas.

Berlin 4 de Diciembre.

El Príncipe Henrique de Prusia se restituyó felizmente aquí de su viage el día 1º de este mes; y habiendo pasado inmediatamente á Potsdam, le recibió con la mayor cordialidad y júbilo su augusto hermano nuestro Monarca.

Ahora 6 días llegaron á esta Corte dos correos, uno de la de Paris, y otro de la de Viena; sin que se trasluzca aun cosa alguna de su contenido.

El Ruingrave de Salm, recién venido aquí á reclutar para los Holandeses, ha alistado para aquel servicio cierto número de batallones francos licenciados despues de la última guerra.

El 27 del pasado llegó á esta Ciudad una remonta de caballos de Ukrania para los Húsares de Ziethen, que forman parte de nuestra guarnicion.

Las noticias de Dantzick anuncian reynaban allí grandes turbulencias á causa de manifestarse el tercer orden de los ciudadanos muy descontento del último ajuste hecho por aquella Ciudad con nuestro Soberano.

Este ha dado órdenes para el acopio de granos y establecimiento de un almacén de ellos en Taugermunda.

Continuacion de las noticias de Lóndres del 7 de Diciembre.

El Príncipe Ernesto Augusto, que habia estado gravemente enfermo en Kew de una pleuresía ó dolor de costado, ha salido ya de riesgo. Destínasele á la Marina; y á su hermano el Príncipe Adolfo, que muestra inclinacion de dedicarse al estado eclesiástico, se trata de enviarlo á estudiar á una Universidad de Alemania.

El Coronel Cathcart, hermano del Lord del mismo apellido, está nombrado para pasar á la India en calidad de Quartel-Maestre general, y se ha despedido ya de S. M.

El último que poseyó el título de Lansdown (resucitado ahora á favor del Conde de Shelburne) fué Milor Jorge Greenville, con la denominacion de Vizconde; y habiendo muerto el año de 35 sin hijos que lo heredasen, se habia extinguido. Los primogénitos de los Marqueses de Buckingham y Lansdown se titularán de aquí adelante *Condes de Temple y Shelburne*.

Ningun ramo de comercio ha padecido tanto ni se halla tan decadente en Irlanda como el de comestibles ; pues la vaca salada extraida de aquel Reyno en todo el año último se reduxo á 150⁰ barriles , y aun en este se cree no llegue á tanto ; siendo así que el año de 73 ántes del rompimiento con América llegaron á 215,191 barriles de dicho género los extraidos.

Escriten de Dublin que si llegase á obtenerse una explicacion del Acta de navegacion , no se olvidará cosa alguna allí para abrir el comercio con las Indias Occidentales , y que ya se habia formado en Limerick una Sociedad , que se denominará la Compañía de Africa , y despachará anualmente 8 embarcaciones de á 300 toneladas á las costas de Guinea y de los Esclavos , desde las quales pasarán provistas de Negros á desembarcarlos en las Islas , cargando en ellas de azúcar y *rum*.

En la Capital de Escocia se ha formado una Sociedad patriótica , que dirigirá todas sus especulaciones al establecimiento y mejora de pesquerias en la parte septentrional de aquel Reyno , de las Islas Orcades y de Shetland : atenderá á aliviar con socorros anuales á los pobres Montañeses, y á proporcionar comunicaciones prontas y fáciles en lo interior del pais mediante la abertura de algunos canales , que faciliten un transporte mas cómodo y ménos costoso de los frutos y géneros á los parages faltos de ellos.

Haya 13 de Diciembre.

La Junta de Diputados de los Cuerpos francos y Compañías de Milicias tenida en Utrecht se ha disuelto despues de propuestos muchos puntos , que se exâminarán en otra asamblea mas numerosa , é indicada para muy en breve. Todos estos Cuerpos se obligarán á marchar á sus expensas contra los enemigos de la patria. En las actuales circunstancias se han señalado especialmente los de la Regencia de Schiedam, prometiendo exponer sus vidas y haciendas en defensa de los puestos que se les confiaren , y para reprimir toda sublevacion intestina. Todos los habitantes del Señorío de Hazerswoude , capaces de manejar las armas , se alistán tambien á porfia para el servicio.

El Statuder ha publicado ademas una Ordenanza para fomentar y promover el alistamiento de reclutas.

Los

Los Estados de Utrecht consienten en que se apronten 4 millones de florines para los gastos extraordinarios del Ejército, y se negocien 1,200 000 para el Almirantazgo de Frisia: autorizan lo al mismo tiempo á sus Diputados á que tomen á su servicio un cuerpo de tropas ligeras Francesas.

Amsterdam 14 de Diciembre.

Escriben de Paris que habiendo recibido el Mariscal de Con- tádes orden de marchar á Strasburgo, se puso ya en camino para aquella Capital de Alsacia: que se preparan en Lila 1800 corazas: que se han encargado á Amiens 400 varas de lienzo para tiendas de campaña; y que en Berga San Vinox y Cásel, plazas de la Flandes Francesa, se previenen aloxamientos militares; habiéndose tambien de que en la llanura de Lentz, Provincia de Artois, habrá un campamento de 300 hombres. Sin embargo no se han desvanecido las esperanzas de que teniendo buen efecto las negociaciones se logre un ajuste, quizá ántes que los Ejércitos se pongan en marcha; ó que á lo ménos se indicará un Congreso á fin de examinar las quejas y pretensiones del Emperador y de los Estados Generales.

Versálles 15 de Diciembre.

El Grabador Strange ha presentado á SS. MM. una nueva estampa que acaba de grabar sobre un quadro de Wandick, la qual representa á Henriqueta de Francia, Reyna de Inglaterra, acompañada por los dos Príncipes sus hijos; y hace juego con otra estampa que el mismo artífice ha publicado de Carlos I., sacada tambien de otra pintura del propio Wandick.

Nápoles 7 de Diciembre.

Habiendo resuelto el Rey construir dos nuevos Lazaretos en Mesina y Brindis, está en ánimo de enviar 4 sugetos ilustrados á Liorna y Marsella para que se enteren de quanto se practica en los de aquellos puertos, y de las precauciones que se observan así en orden á la quarentena como al método de purificar los buques y mercancías que se sospecha vengan de parages contagiados.

Hállase tambien S. M. Siciliana en ánimo de reabrir el puerto de Misena, y establecer en él un astillero de Marina, á cuyo efecto se ha mandado á todos los dueños de las tierras y lagunas inmediatas al antiguo puerto de aquella Ciudad junten y remitan á la Corte sus títulos de posesion, porque

que piensa el Rey en comprar dichos terrenos para hacerlos desecar, volviendo con esta operacion á hacer útiles para el cultivo grandes porciones perdidas de tierra, y purificar el ayre infecto con las exâlaciones de dichos pantanos.

Roma 7 de Diciembre.

Ha salido un Breve del Papa con fecha de 18 del corriente, que empieza *Mediator Dei & hominum*, dirigido á todo el rebaño de la Iglesia Católica, condenando como llena de doctrinas y proposiciones falsas y temerarias, contrarias é injuriosas á los Stos. PP., erroneas y heréticas, una obra impresa en Alemania con este título: *Quid continent documenta antiquitatis Christianæ de auriculari confessione? ab Eybel. Vindobonæ apud Josephum Nobilem de Kurzbeke 1784*: prohibiendo á todos los fieles con graves penas de excomunion su lectura y retencion en qualquiera idioma. Por otro Breve, cuyo principio es: *Debito Apostolatus nostri officio* ha hecho S. S. igual prohibicion de otro libro impreso en Tudesco é intitulado: *Universalis professio fidei omnium Religionum 1784, sano hominis intellectu dicata.*

Sevilla 14 de Setiembre.

Continuacion de la Real Cédula para el nuevo Consulado.

VIII. El Tesorero debe ser abonado é instruido. Tendrá á su cuidado la cobranza, custodia y distribucion de los caudales, que hará con intervencion del Contador, y la entrega ó pagos con libranzas firmadas del Prior y Cónsules, y el consiguiente recibo.

IX. El Juez de Alzadas será siempre el Asistente que es ó fuere de la Ciudad en calidad de Intendente de Andalucia; y presidirá el Consulado y Juntas, quando por instancia del Cuerpo ó disposicion mia concurriere á ellas.

X. El Asesor ha de ser un Abogado del Colegio de Sevilla bien instruido en las materias mercantiles y demas del instituto del Consulado. Será de su cargo informar de palabra ó por escrito sobre todo lo que se le consulte por el Tribunal y las Juntas; y quando sea convocado se sentará en aquel despues de los Cónsules, y en estas despues del primer Consiliario, como qualquiera otro sugeto condecorado, que por algun motivo justo deba asistir en calidad de hoesped ó Diputado de otro Cuerpo.

XI. Los Porteros deben ser sugetos honrados y de buena conducta. Tendrán á su cargo el cuidado de la casa y estrados, las citaciones y demas que se les mande; y servirán de Alguaciles en los asuntos judiciales.

XII. El Guarda-almacen ha de ser persona abonada, y tendrá á su cargo con estrecha responsabilidad todos los efectos del repuesto, y demas que se le encarguen de orden del Consulado.

XIII. El Prior, Cónsules y Consiliarios serán siempre bienales, y

no podrán reelegirse sin la intermision de dos años, haciéndose en cada uno la eleccion de un Cónsul y cinco Consiliarios; de suerte que de continuo ha de haber igual número de antiguos que de modernos. Los demas empleos subalternos serán perpetuos, y solo se podrán remover en junta general con causa legítima justificada y á pluralidad de votos.

XIV. Habrá una Junta de Gobierno compuesta del Prior, Cónsules, Consiliarios, Secretario, Contador y Tesorero, sin voto estos tres últimos; y otra general de todos los sugetos referidos y demas matriculados que puedan concurrir á ella.

XV. El Consulado se establecerá en lo baxo de la Casa-lonja, que he mandado desocupar á la Diputacion y dependientes del Consulado de Cádiz. Allí se celebrarán sus sesiones en estrados decentes con mi Real retrato baxo de dosel, quedando los altos del edificio reservados para Archivo general de Indias.

XVI. La Junta de gobierno se ha de congregar precisamente al medio y fin de cada mes, y la general se celebrará en principios y fines de cada año, pudiendo convocarse á ámbas extraordinariamente siempre que convenga y lo requiera la urgencia de los asuntos.

XVII. La Junta de gobierno tendrá á su cargo la formacion de matrícula, y todo lo demas que ocurra en el discurso del año relativo al régimen y gobierno del Consulado y sus intereses, reservando para la Junta general los negocios que le correspondan, y los que necesiten la autoridad del Cuerpo de matrícula é instruccion de sus individuos.

XVIII. En la primera sesion que ha de verificarse á consecuencia de esta Cédula, y componerse de los comprendidos en ella, concurrirá el Asistente con el Prior, Cónsules, Consiliarios, Asesor, Secretario, Contador, Tesorero y Porteros, y todos harán juramento en manos del primero de servir bien y fielmente sus respectivos empleos, y conforme lo executen se sentarán por el órden escrito hasta el Tesorero inclusive.

(*Se continuará.*)

Madrid 31 de Diciembre.

Una de las partes principales del Reglamento general, que para el mejor gobierno y administracion del ramo de Botica, sus Dependientes, almacenes y demas oficinas de los Reales Hospitales General y Pasion de esta Corte propuso en el año de 1782 á su Real Junta de gobierno el Consiliario comisionado de aquel ramo, reelecto por S. M. en el mismo año por otro bienio, D. Juan Francisco Antonio de los Heros del Consejo de S. M. y su Fiscal por lo tocante á Comercio y Dependencias de Extrangeros, fué la de que se fomentase por todos los medios posibles la enseñanza de los mancebos practicantes de botica en todas las partes fundamentales, que deben constituir á un buen Boticario; proponiendo entre otras cosas relativas á la utilidad de la enseñanza actual del curso de Galénica y Chimica, que se facilita anualmente á dichos mancebos, que al fin de aquel se les estimulase y promoviera por medio de una oposicion pública á dos premios, que sirviendo de aliciente á los jóvenes, acreditase al público el incesante anhelo de la Junta en proporcionar á los pobres todos los medios de su mejor asis-

ten-

tencia ; y habiéndose aprobado aquel Reglamento en todas sus partes el año de 82 , y confirmado posteriormente en 5 de Abril del presente , se han verificado en este mes las primeras oposiciones públicas á los premios de emulacion , con presencia del Excmo. Sr. Duque de Híjar , del Marques de Miravel y del Consiliario comisionado del ramo , y con asistencia en calidad de Censores de los Boticarios del Rey D. Leoncio Alvarez y D. Francisco Ycedo. Despues de haber manifestado estos facultativos en su informe ó censura el mérito particular , que contraxeron los opositores en la disertacion de los puntos ó materias que les tocaron por suerte , sus defensas y argumentos , acordó la Junta , conformándose con lo expuesto por su Presidente y Comisionados , conferir el premio 1.º de 20 pesos á Blas Estevan ; el 2.º de 10 á Manuel Rodriguez ; y el *accessit* á Benito Perez Valdes , quedando con mucha satisfaccion por el aprovechamiento de todos los opositores y demas mancebos examinados publicamente.

En el discurso de un año contado desde 1.º de Diciembre de 83 hasta fin de Noviembre último ha habido en esta Corte 1680 matrimonios , y han nacido 4692 criaturas , sin contar 839 que han entrado en la Inclusa , de las cuales 402 fueron bautizadas en S. Gines , y no van comprendidas en el referido total de nacidos. El número de muertos ascendió entre las Parroquias y los 3 Hospitales General , Pasion y San Juan de Dios á 3562 personas : es á saber 1605 en aquellas , y 1957 en estos , sin incluir los párvulos , Comunidades Religiosas ni demas Hospitales. Cotexadas estas partidas con las del año anterior resulta haber habido en el último 147 matrimonios ; 415 nacidos y 28 expósitos mas : como asimismo 102 muertos ménos.

Don Juan Despiney , Maestro de lenguas Latina y Francesa , aprobado por el Supremo Consejo de Castilla , deseando acreditar el zelo , con que ha exercitado algunos años las trabajosas tareas de esta enseñanza , se propone seguir el nuevo método de Mr. Alexandro , Profesor pensionista de la Real Escuela Militar de Francia , como el mas breve para enseñar á leer corriente y perfectamente , en 4 meses á mas tardar. Admite discípulos á pupilage y medio pupilage ; y ha establecido asimismo una Academia del idioma Frances desde las 6 á las 8 de la noche. Vive calle de Fuencarral , frente á el café de las 4 Naciones , casa num. 10 , quarto principal.

Motes nuevos y curiosos para damas y galanes , de 3 clases , con otros de virtudes para Santos y Santas , compuestos en este año de 1784 , P. D. B. L. C. R. D. R. Véndense en las Librerías de Luna red de San Luis , de Pasqual Lopez frente á la misma Iglesia , y frente las casas nuevas de Sto. Tomas calle de Atocha , en el puesto de estampas de Santiago Molinar , esquina á la plazuela de la Leña , á 4 quartos el pliego.